



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0200-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 15 de julio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDPB, de fecha 05 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2017, donde se establece la necesidad de conformar un Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo; La Resolución de Alcaldía N° 0121-2016-A/MDPB que resuelve conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2017; El Informe N° 377-2016-GPPRS/MDPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, emitiendo la propuesta técnica de modificación de los integrantes del equipo, que estará encargado de llevar adelante del proceso del presupuesto participativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009 - EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007 - 2010 - EF/76.0, el día viernes 26 de marzo y publicado el día sábado 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al Instructivo pre citado, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que probaron la evaluación técnica financiera;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación del **EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2017**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

| N° | Nombres y Apellidos                     | CARGO   |
|----|---|---|
| 01 | Ing. Alberto A. MORALES PARRA           | Gerente Municipal   |
| 02 | Sr. John E. CALIXTO NEGRILLO            | Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas. |
| 03 | CP. Jorge MEZA SANTANA                  | Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.                     |
| 04 | Abog. Eduardo Guillermo RODRÍGUEZ LÓPEZ | Gerente de Asesoría Legal.  |
| 05 | Abog. Luis A. SOLORZANO TALAVERANO      | Procuraduría Pública Municipal.                                   |
| 06 | Ing. Adolfo S. CABRERA PEDRAZA          | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.                             |
| 07 | Ing. Iván A. MARCELO TELLO              | Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.                 |
| 08 | Sr. Carlos G. SIPÁN ÁNGELES             | Gerente de Desarrollo Social                                      |
| 09 | Prof. Esteban Lucio FUEL LAZARO         | Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos.        |
| 10 | Sra. Judith C. ECHEVARRÍA SANTILLÁN     | Secretaría General  |
| 11 | Sr. Diego PALMA REÁTEGUI                | Jefe del Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional.   |



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0200-2016-A/MDPB

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la conformación de los Especialistas que se integran al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Año Fiscal 2017, en su calidad de ASESORES, siendo tres (03) Especialista en Gestión Comunal de DEVIDA y tres (03) Especialistas del Programa Nuevas Alternativas – NAP, representados por:**

- ✓ Sr. Owe Enos MAJINO AYALA – DEVIDA.
- ✓ Srta. Katia Anabel EGOAVIL CASTRO – DEVIDA
- ✓ Srta. Eylin Nya LÁZARO MEZA – DEVIDA.
- ✓ Sr. César SUYÓN OCAÑA – NAP.
- ✓ Sr. Fernando ALARCÓN MORALES – NAP.
- ✓ Sr. Lenin M. VARGAS ROSAS – NAP

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y a los demás Órganos Estructurados de la Entidad con las formalidades establecidas por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE



CEAM/A  
JCES/SG  
DISTRIBUCIÓN: SGI./IMAGEN  
C.C- ARCHIVO